

TEMUCO 22 OCT. 2018
RESOLUCION EXENTA 2637

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que atendido a las modificaciones que ha sufrido este Reglamento se ha acordado refundirlo en un solo cuerpo normativo.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 259 de fecha 02 de octubre de 2014, en orden de facultar al Sr. Rector para que, cuando el Sr. Secretario General lo estime pertinente, elabore y apruebe los textos coordinados, sistematizados y refundidos de los reglamentos y ordenanzas aprobadas por la Junta Directiva, cuyo conocimiento, como consecuencia de las diversas modificaciones que les han afectado, se dificulta por parte de la comunidad universitaria. El texto refundido derogara las normas refundidas.

Lo solicitado por el Secretario General Sr. Plinio Durán García

RESUELVO

1°) FIJA TEXTO REFUNDIDO del Plan de Estudio y Reglamento del Programa de Magister en Ciencias Sociales de la Universidad de La Frontera:

PLAN DE ESTUDIOS
PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN	HORAS INTRA-AULA semanales			TOTAL hrs. intra-aula	HORAS EXTRA-AULA semanales	Total hrs. Extra-aula	TOTAL HRS. ACT.	CREDITOS SCT	PRE REQUISITOS
						TEORICA	PRACTICA	T/P						
	Nivel I													
1	Territorio, región y espacios socioculturales	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	6	120	160	6	-
2	Estado y Coordinación Social	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
3	Epistemología de las Ciencias Sociales	Básica	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
	Nivel II													
4	Proyecto de tesis	Act. Graduación	T/P	Obligatoria	20 semanas	0	0	2	40	11	220	260	9	-
5	Métodos de Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
6	Métodos de Investigación Cuantitativa en Ciencias Sociales	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
7	Electivo de Apoyo al Trabajo de Tesis	Especializada	T/P	Electivo	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
	Nivel III													

8	Relaciones Interculturales	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	6	120	160	6	-
9	Historia y Economía Regional	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
10	Estrategias de Regulación	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	6	120	160	6	-
11	Examen de Comprensión Idiomática	Nivel de idioma	T	Obligatoria	2 horas	2	0	0	2	0	0	2	-	-
Nivel IV														
12	Teoría y Análisis Organizacional	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	6	120	160	6	-
13	Desarrollo Local, Desafíos y Oportunidades	Especializada	T/P	Obligatoria	20 semanas	1	1	0	40	5	100	140	5	-
14	Tesis	Act. graduación	T/P	Obligatoria	20 semanas	0	0	2	40	22	440	480	17	4
15	Examen de Grado	Act. Grad.	T	Obligatoria	3 semanas	1	0	0	3	18	54	57	2	1-14
TOTAL									525		1.894	2.419	87	

**REGLAMENTO INTERNO
PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES**

TÍTULO I: Disposiciones Generales
Artículo 1º El presente reglamento establece las normas particulares para la administración del Programa de Magister en Ciencias Sociales.
Artículo 2º En lo general, el Programa se regirá por lo dispuesto en la normativa común a los postgrados que dicta la Universidad de La Frontera, establecida en el Reglamento General para Programas de Magíster (Resolución Exenta 3810 del 06 de septiembre de 2017).
Artículo 3º Toda situación no considerada en las disposiciones anteriores será resuelta por el Director Académico de Postgrado, previo informe del Comité Académico del Programa.
Artículo 4º El Programa contará con un Director, Comité Académico y cuerpo de profesores. Las funciones del Director del Programa y Comité Académico son las contenidas en el Art. 10 del Reglamento General para Programas de Magíster.
Artículo 5º El Comité Académico realizará evaluaciones regulares y propondrá modificaciones y ajustes que sean necesarios para asegurar la calidad del Programa.
TITULO II: DEL OBJETIVO, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE GRADUACIÓN DEL PROGRAMA
Art. 6º Objetivo general y específicos del Programa: El Programa tiene como objetivo general ofrecer un Magíster destinado a perfeccionar y desarrollar en profesionales y graduados que ejercen en el área de las Ciencias Sociales, con capacidad para investigar y aplicar los avances de sus disciplinas en sus respectivos campos de trabajo. Los objetivos específicos del Programa son: ● Formar investigadores que analicen problemáticas sociales aplicando diversas teorías y

métodos propios de las ciencias sociales.

- Fomentar el desarrollo autónomo de proyectos de investigación para el estudio de la realidad social a diferentes escalas y perspectivas.
- Promover instancias para comunicar efectivamente, de manera oral y escrita, el conocimiento disciplinar y resultados de investigación a público académico.

Art. 7° Perfil de ingreso de los estudiantes de los Programas:

"Los estudiantes del Programa de Magíster en Ciencias Sociales poseen grado de licenciatura o título profesional en áreas afines o conexas a las Ciencias Sociales. Demuestran un perfil académico a través de participación en proyectos de investigación, experiencia en docencia, participación en publicaciones y/o presentaciones en congresos y/o excelencia académica en sus estudios de pregrado. Además, declaran su intención de proseguir una trayectoria académica o investigativa".

Art. 8° Del Perfil del Graduado:

"El Magíster en Ciencias Sociales formado en la Universidad de La Frontera es un postgraduado con capacidades para desempeñarse en el (1) Análisis de la realidad social a diferentes escalas y perspectivas, (2) Formulación y desarrollo de proyectos de investigación y (3) Divulgación del conocimiento en el área. Posee formación teórica disciplinar y fundamentos epistemológicos y metodológicos. Su formación lo habilita para (1.1.) Analizar una problemática social aplicando diversas teorías y métodos propios de las ciencias sociales para formular hipótesis descriptivas y/o explicativas; (2.1.) Desarrollar autónomamente proyectos de investigación para el estudio de la realidad social a diferentes escalas y perspectivas; (3.1.) Comunicar efectivamente, de manera oral y escrita, su conocimiento disciplinar y resultados de investigación a público especializado. El postgraduado demuestra su pensamiento crítico, conducta ética y capacidad para trabajar en equipo. El Magíster en Ciencias Sociales graduado de la Universidad de La Frontera podrá desempeñarse en instituciones de educación superior, centros de estudios sociales, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales del ámbito público o privado".

TÍTULO III: DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y SELECCIÓN AL PROGRAMA

Artículo 9° Para ingresar al Programa el postulante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado de Licenciado o Título Profesional equivalente, en disciplinas de las Ciencias Sociales, de las Humanidades, afines o conexas.
2. Presentar por escrito, una declaración de propósitos que incluya las razones de su postulación, motivaciones y expectativas.
3. Presentar curriculum vitae actualizado en formato ad hoc del Programa.
4. Una carta de referencia de algún profesor adscrito a la universidad de donde obtuvo su formación de pregrado.
5. Presentar por escrito (3 a 5 carillas, tamaño carta), una "Idea de Tesis" con las líneas de trabajo o área de interés disciplinar susceptible provisoriamente de ser investigado en un posible proyecto de tesis. Esta "Idea de Tesis" es un documento que contiene una discusión teórica con apoyo bibliográfico pertinente y actualizado, que será el tema central sobre el cual se realizará la entrevista con el postulante. En la "Idea de Tesis" se pretende detectar la claridad de sus intereses, el nivel de autonomía intelectual y el modo en que todos estos elementos se inscriben en el marco de las Líneas de Investigación y del Núcleo de profesores del Programa. Cabe señalar que esta es una idea que se evalúa durante el proceso de selección y de ingreso al Magíster en Ciencias Sociales y no es conducente de forma directa al desarrollo del "proyecto de tesis" que se desarrollará en caso de ser aceptado en el Programa.
6. Acreditar con carta del empleador, o de quien corresponda, que el postulante tenga las condiciones laborales para responder a las exigencias propias del Programa.
7. Asistir a una entrevista con un Comité integrado por el Director Académico y dos integrantes del cuerpo Académico del Programa.

8. Cancelar un monto de 1 UF como derecho a postulación.



Art. 10° Sobre el proceso de selección: El Comité Académico del Programa evaluará a los postulantes según cuatro criterios:

- Idea tesis e inserción en líneas de Investigación del Programa. (40%)
- Motivación para desarrollar el Programa. (20%)
- Condiciones de apoyo laboral y personal. (20%)
- Antecedentes académicos. (20%)

Art. 11° En caso que el Comité Académico detecte algún tipo de debilidad en los/las estudiantes matriculados en el Programa, se ofrecerán asesorías, tutorías o participación en cursos que nivelen o fortalezcan determinadas áreas, contenidos o habilidades que permitan a todas y todos los estudiantes estar en condiciones de cursar el plan de estudios.

TÍTULO IV: Del Plan de Estudios

Artículo 12° El plan de estudios es de carácter semestral y tiene una duración de 2 años académicos; incluye 10 asignaturas obligatorias, un Electivo, un Examen de Comprensión idiomático y 3 actividades para la obtención del grado (Proyecto de tesis, Tesis y Examen de Grado).

El Programa tiene una duración de 525 horas cronológicas de docencia directa y 1.894 horas de trabajo autónomo del estudiante (2.419 horas cronológicas en total); esto equivale a 87 créditos SCT para el total del Programa.

Artículo 13° Cada semestre integra un Periodo Intensivo y un Periodo de Seguimiento:

El *Periodo Intensivo* se compone de tres asignaturas obligatorias, donde cada una realiza 24 horas de docencia directa, divididas en tres jornadas continuas de clases (ejemplo: 8 horas Lunes, 8 horas martes, 8 horas miércoles).

El *Periodo de Seguimiento* es la continuidad del periodo intensivo, en el cual cada asignatura realiza 16 horas de docencia directa.

Tanto el Periodo Intensivo como el Periodo de Seguimiento son actividades pedagógicas donde el profesor de Asignatura se reúne con el grupo completo de estudiantes del Programa.

Artículo 14° La asistencia obligatoria a clases será establecida por cada profesor en su programa de asignatura, a partir de un nivel mínimo definido por el programa que es de un 80%.

TÍTULO V: De las calificaciones

Artículo 15° El Programa ofrecerá electivos semestrales; el estudiante podrá cursar electivos en convenio con otros Programas de Postgrado de la Universidad o en la Escuela de Verano de Postgrado previo acuerdo con la Dirección del Programa.

Artículo 16° Previo al inicio de cada semestre académico, el Director, en acuerdo con el profesor del curso correspondiente, establecerá la cantidad de cupos disponibles y las exigencias de ingreso para alumnos externos al programa. Estos cupos podrán ser utilizados por estudiantes de otros programas de postgrado de la Universidad para cumplir requisitos de asignaturas electivas de sus propios programas.

TÍTULO VI: De la Tesis

Artículo 17° La Tesis de grado es un trabajo de investigación de ejecución individual, elaborado en forma autónoma, rigurosa y original, sobre alguna temática o problema relevante, abordado desde una ciencia social, de manera crítica y creadora, constituyendo un aporte al conocimiento de la

realidad social.

Artículo 18° La Tesis formará parte de alguna de las líneas de investigación y/o de un Proyecto de Investigación asociado al Programa.

Artículo 19° La inscripción administrativa de la Tesis se realizará una vez aprobado el Proyecto de Tesis.

Artículo 20° El Proyecto de Tesis será formulado en el curso que lleva este nombre y, al final del mismo, deberá ser presentado frente a una Comisión presidida por el Profesor encargado de la Asignatura.

Artículo 21° El informe de tesis será evaluado y calificado independientemente por cada miembro de una Comisión Examinadora compuesta de tres profesores: el propio Director de la Tesis, más dos (2) profesores invitados por el Comité Académico en atención a su trayectoria y jerarquía académica y/o profesional vinculada al tema desarrollado, todos ellos con Grado de Magister o Doctor. El promedio de los informes de Tesis corresponderá al promedio simple de las calificaciones establecidas por los tres miembros de la Comisión Examinadora.

Artículo 22° En relación a las normas de formato, extensión y modalidades de presentación del Informe de Tesis, el Programa entregará a cada estudiante un instructivo que defina detalladamente tales especificaciones.

TÍTULO VII: Del Examen de Grado

Artículo 23° Previo al Examen de Grado, el estudiante deberá aprobar el total de créditos estipulados en el Plan de Estudios y haber aprobado el Examen de Comprensión Idiomática.

Artículo 24° Una vez aprobada la tesis por parte del “Profesor Guía de Tesis”, y previa entrega de 3 copias ante la Dirección Académica del Programa, se fijará en un máximo de 60 días una fecha de Examen de Grado.

El Examen de Grado consiste en una presentación y defensa de su Tesis ante una Comisión de Examen de Grado que estará compuesta por los tres profesores que evaluaron la Tesis, un especialista invitado y el Director de Investigación y Postgrado de la Facultad o su representante quien presidirá la Comisión y actuará como Ministro de Fe.

Artículo 25° La calificación final del Examen de Grado resultará del promedio simple de las notas individuales de los cuatro miembros de la comisión. El Ministro de Fe no califica. La nota mínima de aprobación del Examen de Grado es de 5,0 (cinco coma cero).

Artículo 26° El Examen de Grado consta de cuatro momentos. En la primera parte, el estudiante expone de manera sintética la investigación realizada, que incluye la fundamentación teórico - metodológica y los resultados de la misma en un tiempo estimado de 30 minutos. Luego la Comisión de Examen de Grado efectuará las preguntas que estime necesarias. En la tercera parte, luego que el estudiante y el público asistente se hayan retirado de la sala, la Comisión de Examen de Grado efectuará sus comentarios y apreciaciones y cada profesor calificará el desempeño del estudiante. La nota del Examen de Grado corresponde al promedio de cada una de las notas consignadas por la comisión de Examen de Grado.

Finalmente, se hará ingresar al estudiante a la sala y el Presidente de la Comisión comunicará la calificación que obtuvo, y los profesores de la Comisión que lo estimen podrán comunicar al estudiante sus apreciaciones o correcciones.

Artículo 27° En el caso de que el candidato aprueba el Examen de Grado, este dispondrá de 45 días para entregar la versión definitiva de su informe de Tesis, en tres ejemplares empastados. En este texto final deberán ser integradas las sugerencias y observaciones realizadas por la Comisión de Examen de Grado. El Director de Tesis revisará la forma y contenido de tal informe y autorizará su entrega a la Dirección del Programa.

Además, el estudiante debe entregar su tesis en formato digital PDF y llenar un formulario resumen de la Tesis con sus aspectos centrales y según el formato de Ficha Resumen definido por el

Universidad de la República

Central de la Universidad

Toma de Recibido

22 OCT. 2018

Fecha

Firma

Programa.

Finalmente deberá presentar la carta de recepción de un artículo en calidad de Primer Autor de una revista indexada.

Artículo 28° En caso de que el candidato a Magíster repruebe en primera instancia el Examen de Grado, el estudiante tiene derecho a una segunda y última oportunidad de Examen de Grado. Esta segunda y última oportunidad será fijada en un máximo de 45 días a contar de la reprobación en primera instancia.

TITULO VIII: PARA LA OBTENCION DEL GRADO

Art. 29° Los estudiantes deberán demostrar competencia comprensiva de un idioma extranjero, vale decir, aquella que permite la lectura de textos actualizados en Ciencias Sociales o temáticas propias del problema investigado. Para tal efecto se podrán seguir tres modalidades: presentar certificación externa de una Institución Acreditada de formación en idioma extranjero; Certificar ante la Coordinación de Idiomas de la UFRO o en su defecto solicitar un examen de idioma que será tomado por un profesor del Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación, designado por el Director de dicho Departamento. Se consideran de preferencia los idiomas inglés y francés o aquel idioma necesario dado la naturaleza de la investigación, por ejemplo, mapuzungun. La aprobación de un examen idiomático es un requisito obligatorio de graduación.

Art. 30° Para la obtención del grado académico de Magister en Ciencias Sociales el estudiante deberá aprobar el Plan de Estudios, el Examen de Comprensión Idiomática, la Tesis y el Examen de Grado.

Art. 31° La nota final se promediará de la siguiente manera:

Asignaturas	50%
Tesis	30%
Examen de Grado	20%

Art. 32° Realizada la tramitación del Expediente de grado, la Universidad de La Frontera otorgará el Grado de Magíster en Ciencias Sociales.

TITULO IX: Del Conducto Regular de Información

Artículo 33° El programa se adscribe a la reglamentación institucional vigente sobre Convivencia Universitaria.

Sin embargo y en virtud de fomentar las buenas prácticas respecto de un problema de orden académico o ante la emergencia de un problema entre partes, se considera el siguiente conducto regular de información:

En primera instancia, el afectado informará al Director del Programa quien a su vez en 72 horas deberá informar al Comité Académico. En caso de que el reclamo sea en referencia al Director Académico o algún miembro del Comité Académico, la información debe ser tramitada directamente ante el Director de Postgrado de la Universidad.

En cualquier otro los afectados(as) tienen el derecho de llevar el caso vía la reglamentación vigente de convivencia de la Universidad o los estatutos administrativos detallados en los reglamentos de la Universidad.

2º) **Deróguese** la Resolución Exenta N°2335 de fecha 14 de septiembre de 2018 y modificaciones posteriores contenidas en Resolución Exenta N°2636 de 2018.



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contratoría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	22 OCT. 2018
Recep. Contrator interno	22 OCT. 2018
Fecha T Razon	22 OCT. 2018
Firma	

- ⊗ Vicerrectoría Académica
- ⊗ Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- ⊗ Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- ⊗ Decanato Fac. Educ, Cs. Sociales y Hdes.
- ⊗ Vicedecanato Fac. Educ, Cs. Sociales y Hdes.
- ⊗ Secretario Fac. Educ, Cs. Sociales y Hdes.
- ⊗ Dir. Análisis y Desarrollo Institucional
- ⊗ Dir. Académica de Postgrado
- ⊗ Directores Dptos. Fac. Educ, Cs. Sociales y Hdes.
- ⊗ Director Postgrado e investigación Fac. Educ, Cs. Sociales y Hdes.
- ⊗ Dir. Registro Académico Estudiantil
- ⊗ Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)
- ⊗ Of. Adm. Fac. Educ, Cs. Sociales y Hdes.